

RELATORIA SOBRE EL
CONVERSATORIO ENTRE
BECARIES DEL INSTITUTO DE
CULTURA JURÍDICA SOBRE LA
INVESTIGACIÓN DOCTORAL Y
LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

CAMILA LANDEYRO
YASMIN AGUIRRE
ERIKA BAUGER
FELIPE DIENEMANN
FAUSTINA PALMIERI
LETICIA OTERO

REPORT ON THE DISCUSSION
BETWEEN SCHOLARSHIP
HOLDERS FROM THE INSTITUTE
OF LEGAL CULTURE ON
DOCTORAL RESEARCH AND THE
GENDER PERSPECTIVE

CITA: Landeyro, C. *et al.*: "Relatoria sobre el conversatorio entre becaries del instituto de cultura jurídica sobre la investigación doctoral y la perspectiva de género", *Boletín Informativo SIC*, 1(2), 2025, 94-103.

Introducción

En el marco del I Congreso de Universidad Pública y Feminismos Contemporáneos, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, a través del Instituto de Cultura Jurídica, organizó un espacio de intercambio entre becaries e investigadores/as para reflexionar sobre la producción académica con perspectiva de género. Este espacio se llamó *“Lo que la investigación nos devuelve: interpelaciones de género en la escritura de tesis doctorales y de posgrado”*.

El conversatorio propuso como objetivo central visibilizar las líneas de investigación actuales que, desde diversos campos del saber jurídico y social, interpelan las estructuras de poder, las desigualdades y las violencias. Participaron seis expositores/as, cuyas investigaciones abordan problemáticas que van desde la economía feminista hasta el derecho a la vivienda, pasando por el análisis de la capacidad jurídica de mujeres privadas de libertad, las condiciones de género en la Facultad y la educación en contextos actuales.

A continuación, se expondrá las reflexiones y puntos que desarrollaron cada uno de los becaries en el marco de este encuentro.

Camila Wanda Landeyro: Desarrollo productivo, economía feminista y género

En primer lugar, expuso la Becaria Doctoral Camila Landeyro, presentó su investigación sobre desarrollo productivo en el sudeste bonaerense, centrada en el rol de agrupamientos industriales¹ y en las causas que explican por qué algunos se consolidan con múltiples empresas mientras otros permanecen subutilizados². Su análisis, enmarcado en la economía política, dialoga con la perspectiva de género al partir de la premisa de que no es posible pensar el desarrollo productivo sin considerar la construcción de entornos libres de violencia.

Desde su experiencia docente en cursos de habilidades para emprender y relaciones laborales con enfoque de género en el Centro Regional de Formación Laboral N°402 conveniado con UPCN en Lobería³, relató cómo utiliza casos reales

¹ Se trata de un instrumento de la política industrial que desarrolla la provincia de Buenos Aires. Se trata de zonas o áreas industriales con beneficios impositivos y líneas de créditos especiales para atraer inversiones, fomentar el empleo y diversificación de la matriz productiva (Landeyro, 2024).

² El área de estudio es la región del sudeste bonaerense—a 400 kilómetros de La Plata—principalmente el hinterland Puerto Quequén que abarca los municipios de Lobería, Necochea, San Cayetano, Balcarce, Tandil. Esta área además de la importancia que tiene en el puerto, representa el mayor PBI agropecuario de la provincia.

³ Los centros de formación laboral dependen del Ministerio de Trabajo y de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) de la provincia de Buenos Aires además—en este caso—del sindicato UPCN.

para vincular economía, género y una perspectiva de derechos humanos. Uno de ellos fue el femicidio de una joven emprendedora de Necochea asesinada por su pareja al entregar su primer trabajo como emprendedora, el cual le permite mostrar crudamente que no hay desarrollo económico sostenible sin un Estado que prevenga y actúe frente a la violencia. Las amigas de la víctima habían identificado señales, pero sin saber cómo intervenir. De allí surge, señaló, la urgencia de formar redes comunitarias capaces de prevenir y acompañar⁴.

En su marco teórico, Landeyro introdujo el concepto de “Estado enraizado en actores privados”: un Estado que opera para determinados sectores, mientras deja fuera a otros, reproduciendo desigualdades (Evans, 1995). Se preguntó qué ocurre cuando ese Estado, lejos de desarticular, se vincula con estructuras violentas—incluyendo el narcotráfico—y espera, aun así, que surjan sistemas productivos inclusivos. Apoyándose en autoras como Rita Segato y Silvia Federici, planteó que el capitalismo se asienta sobre el cuerpo de las mujeres, apropiándose de su tiempo, relaciones y recursos, sin importar destruirlas (Federici, 2018; Segato, 2003)

Reflexionó también sobre los límites de ciertos discursos desarrollistas que repiten fórmulas—más educación, más oportunidades—sin atender que, aunque las mujeres tengan más años de formación, siguen insertas en trabajos informales, mal remunerados y sin protección. Si la participación femenina en la economía se concentra en los niveles más bajos, ¿qué tan real es la promesa de inclusión productiva?⁵ Y si los instrumentos de desarrollo priorizan proyectos que incorporen mujeres, pero no se transforman las culturas productivas ni se previene la violencia, ¿pueden generar cambios sustantivos?

Para Landeyro, el derecho no es una mera técnica al servicio de la economía, sino un dispositivo de poder que define quién produce, quién cuida y quién queda excluido. En ese sentido, dejó abiertas preguntas incómodas: ¿desarrollo para

Estos centros se ocupan principalmente de la formación de oficios y habilidades laborales. Desde el año 2021 el director del centro—Julio Sarraigoicochea—incorporó el curso de Relaciones Laborales y Género siendo pionero este centro en la incorporación de la currícula educativa el tema violencias y géneros.

⁴ El caso de Magalí Vera conmocionó a Necochea. Magalí, de 34 años, estaba dando sus primeros pasos como emprendedora en pastelería y acababa de entregar su primera torta de boda para el casamiento de una amiga. Durante la fiesta, se retiró junto a su esposo, Javier Cerfoglio. Horas más tarde, en la madrugada del 1° de diciembre de 2024, su cuerpo fue hallado sin vida en el río Quequén. La investigación determinó que Cerfoglio la golpeó brutalmente hasta dejarla inconsciente y luego arrojó el automóvil con ella adentro al agua. En un principio, se creyó que se trataba de un accidente, pero la autopsia reveló lesiones previas compatibles con violencia de género y una cámara de seguridad registró la agresión en la vía pública. Estos elementos confirmaron que no fue un siniestro vial, sino un femicidio (Ecos Diarios, 2025).

⁵ Según los datos del Censo 2022, en la provincia de Buenos Aires la población es mayoritariamente femenina y presenta un alto nivel educativo, aunque este no se traduce en una mayor participación en el empleo formal (Dirección provincial de Estadística, 2022).

quién?, ¿a quién protege el Estado?, ¿qué sectores quedan fuera de sus políticas?, y ¿quién sostendrá el capital cuando el Estado retroceda, si el peso de esa retirada caerá de forma desigual sobre mujeres y niños?

M. Yasmín Aguirre: Derecho a la vivienda, judicialización y desigualdades de género

Yasmín Aguirre (Becaria Doctoral CONICET) presentó su investigación sobre el derecho a la vivienda desde una mirada que combina análisis procesal y enfoque de género. Su trabajo parte de la revisión de expedientes judiciales—en particular amparos individuales—y de entrevistas a funcionarios/as y abogados/as que intervinieron en esos casos, reconstruyendo conflictos que muchas veces llevan años de tramitación.

En ese análisis, Aguirre observa un patrón constante: la mayoría de las personas que litigan por acceso a la vivienda son mujeres en situaciones de extrema vulnerabilidad, atravesadas por múltiples formas de desigualdad. En sus demandas aparecen historias marcadas por la interseccionalidad: jefas de hogar monoparentales, sin empleo formal, con hijos a cargo y, en muchos casos, con integrantes de la familia con discapacidad o problemas graves de salud. Sin embargo, el modo en que el Poder Judicial procesa estos reclamos revela una lógica individualista y de culpabilización: se exige a las solicitantes acreditar, casi de manera exhaustiva, su “extrema miseria”, detallando que no pueden irse de vacaciones, que no tienen ingresos, que su familia ya no puede ayudarlas o que carecen por completo de redes de apoyo.

Esta exigencia no solo dilata el acceso a una solución, sino que instala un discurso que responsabiliza a la persona por su situación, desviando la mirada de las políticas públicas y del rol estructural que debería asumir el Estado. Aguirre vincula esta práctica con lecturas de la sociología del trabajo, que señalan cómo la estrategia combinada del Estado y el mercado tiende a justificar la desigualdad exaltando el mérito individual. Bajo este esquema, la pobreza y el desempleo se interpretan como consecuencias de decisiones personales, sin considerar trayectorias de vida, origen social ni condiciones estructurales.

Para la investigadora, este discurso es especialmente potente porque desactiva el malestar social: si se convence a las personas de que su situación es producto de no haberse esforzado lo suficiente, se evita que ese malestar se transforme en reclamo colectivo y en exigencia de políticas más activas. Así, el conflicto se individualiza y se invisibiliza su dimensión estructural.

Cuando finalmente se supera la etapa de acreditación de la vulnerabilidad, el tipo de soluciones que se ofrecen suele ser mínimo: una respuesta “sencilla” y “no demasiado grande”, bajo la premisa de que, en un contexto de 60% de pobreza, el Estado debe priorizar otros conflictos. Esto refuerza la idea de que, aun reconociendo el derecho, se lo satisface de forma restringida.

Aguirre mostró un cuadro de casos que sistematiza sus hallazgos y confirma que este patrón no es aislado. Al dialogar con operadores judiciales, encontró que incluso antes de litigar se descartan casos que no encajan en el perfil “extremo” que se considera con chances de éxito. Esto plantea una pregunta incómoda: ¿cuántas necesidades habitacionales quedan fuera del radar judicial porque no cumplen con esos criterios?

Su exposición dejó en el aire interrogantes que exceden lo procesal: ¿puede hablarse de acceso a la vivienda cuando el sistema exige atravesar un laberinto de pruebas de indigencia para otorgar soluciones mínimas? ¿Cómo revertir un modelo que, en lugar de universalizar derechos, selecciona a quiénes y en qué condiciones los recibe? ¿Y qué rol debería asumir el Estado para dejar de reproducir desigualdades y comenzar a desarmar las lógicas de culpabilización que hoy marcan el acceso a derechos básicos?

Felipe Andres Dienemann (Becario Doctoral de la Universidad Nacional de La Plata)

Felipe propuso una mirada crítica sobre cómo las transformaciones tecnológicas, sociales y culturales atraviesan hoy la educación universitaria y, en particular, la formación en Derecho. En un escenario marcado por el individualismo, la precarización, la sobreexposición a redes sociales y fenómenos como las apuestas online o la economía de la atención, señaló que los métodos de enseñanza tradicionales se ven desafiados y que ya no alcanza con transmitir contenidos: es necesario repensar la experiencia educativa, incorporando estrategias que fortalezcan los vínculos humanos y comunitarios dentro de la universidad.

Su investigación indaga qué roles profesionales se proyectan desde la formación jurídica y cómo se distribuyen según el género. En sus observaciones, emerge una división sexual del trabajo que ubica a las mujeres en la docencia y en la investigación—espacios históricamente mal remunerados—mientras que los varones ocupan con mayor frecuencia cargos jerárquicos o de alto prestigio, como puestos en organismos estratégicos o en la propia Corte Suprema. Esta distribución, planteó, no parece responder únicamente a intereses o habilidades, sino también a incentivos económicos y a representaciones culturales que

desalientan a las mujeres a proyectarse en esos lugares de poder. “Todavía no encontré—comentó—una estudiante que me diga que quiere estar en la Corte Suprema”, a pesar de que hubo mujeres que llegaron a ese cargo.

Dienemann también observó que, si bien la universidad pública es gratuita, su acceso no es completamente democrático. La mayoría de los estudiantes proviene de familias con capital cultural consolidado—hijos de empleados públicos, contadores, médicos—y no de entornos de trabajo manual. Esto abre un interrogante sobre hasta qué punto la universidad está ampliando oportunidades o, más bien, reproduciendo perfiles sociales similares a los ya insertos en el mundo profesional.

Su exposición dejó flotando preguntas que no buscan una respuesta inmediata, pero sí incomodan. ¿Estamos formando abogados y abogadas dentro de un esquema que reproduce una división sexual del trabajo, donde las mujeres ocupan espacios menos valorados y peores pagos? ¿Cómo incide la falta de referentes femeninos en los máximos niveles de poder sobre las aspiraciones profesionales de las estudiantes? ¿Qué lugar real tiene la democratización en el acceso a la universidad pública, si la composición social del alumnado sigue estando marcada por el capital cultural de origen? Y, en este contexto, ¿es posible que la formación jurídica incorpore las transformaciones sociales y tecnológicas sin perder de vista el compromiso ético y comunitario que debería sostenerla?

Faustina Palmieri: Declaración de inimputabilidad por razones de salud mental y/o discapacidad en mujeres

Faustina Palmieri presentó su investigación sobre mujeres privadas de libertad que, por razones de salud mental o discapacidad, son declaradas inimputables o institucionalizadas. Su análisis parte de un dato inquietante: estas mujeres enfrentan una doble estigmatización. Por un lado, la que recae sobre ellas por su condición de género; por otro, la asociada a haber cometido un delito o a su diagnóstico, lo que habilita—en la práctica—restricciones a su autonomía que exceden ampliamente lo previsto por la ley y la jurisprudencia.

Retomando lo expuesto en el informe del CELS titulado “La situación de las mujeres en el hospital psiquiátrico Dr. Alejandro Korn “Melchor Romero” del 2017, Palmieri para su presentación destacó algunos de estos resultados relevantes que sirven de suministro para su propia investigación: subrayó que la salud mental, lejos de ser un concepto puramente clínico, se construye a partir de factores sociales, culturales, familiares y biológicos. En el caso de las mujeres, esta construcción está atravesada por experiencias de violencia de género y por contextos de pobreza que inciden en el deterioro de su bienestar psíquico. Sin

embargo, las instituciones que deberían protegerlas suelen reproducir las violencias que dicen combatir.

Entre las prácticas más graves, se señaló el uso de fármacos como castigo, la interrupción forzada de vínculos con hijos e hijas y las decisiones sobre sus cuerpos—como esterilizaciones, anticoncepción impuesta o abortos—bajo la presunción de que no son aptas para la maternidad, reforzando la idea de la “mala madre”. Estas intervenciones, en muchos casos, no solo refuerzan estereotipos sobre la “incapacidad” de las mujeres con discapacidad o padecimientos mentales, sino que también pueden encubrir abusos sexuales cometidos en contextos donde el consentimiento se vuelve difuso o imposible de verificar.

En dicho informe, se advirtió que las internaciones prolongadas—con promedios que llegan a 25 años y casos extremos de hasta 60—cortan los lazos familiares y comunitarios, generando la figura del “paciente social”: personas que, pese a cumplir con los criterios médicos para su externación, permanecen encerradas porque no tienen a dónde ir. Las casas de externación, concebidas como espacios transitorios para facilitar la reinserción social y laboral, resultan insuficientes en número y capacidad, y muchas veces continúan funcionando bajo una lógica de tutela y control. Se debe destacar que las casas de externación solo funcionan para personas que egresan del sistema de salud mental público, y no para las personas que salen del sistema carcelario.

Además de las barreras materiales, existen barreras simbólicas que deslegitiman la voz de estas mujeres: se duda de su palabra, se asume que exageran, mienten o malinterpretan lo que les sucede. Este descrédito favorece la invisibilización de las violencias y dificulta su denuncia. A ello se suma la falta de control efectivo del Estado sobre sus propias instituciones y el hecho de que, para muchas mujeres, el hospital o el manicomio es el único espacio donde han podido tejer redes de apoyo, lo que hace aún más compleja cualquier estrategia de externación.

El informe del CELS resulta de gran utilidad para esta investigación, toda vez que pone de manifiesto cómo la violencia en relación a la salud mental o la discapacidad y el género son construidas y reproducidas en el contexto de encierro manicomial, lo que lleva a interrogar a Palmieri sobre cómo este mismo proceso de construcción y reproducción de violencia se ve plasmado en el contexto carcelario, lugar donde, actualmente, se ejecutan las medidas de seguridad, siendo de especial interés para esta investigación la Unidad 45 de Melchor Romero. Precisamente, en esta unidad se encuentran alojadas las mujeres declaradas inimputables por razones de salud mental y/o discapacidad.

Erika Bauger: Cuestión de género en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Erika Bauger abordó la desigualdad de género en la estructura académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, poniendo el foco en la persistente subrepresentación de mujeres en cargos titulares y en puestos de toma de decisión. Su exposición evidenció que la brecha no se limita a un problema numérico: es el reflejo de una cultura institucional que, aunque formalmente reconoce la igualdad, reproduce prácticas y relaciones de poder que dificultan el acceso real de mujeres y diversidades a los espacios de conducción.

Bauger describió las resistencias, muchas veces silenciosas, que emergen ante la implementación de protocolos y mecanismos de prevención de las violencias de género. Señaló que estas resistencias no siempre se manifiestan en la negativa abierta, sino en la falta de difusión de herramientas, en la escasa capacitación de quienes deberían aplicarlas y en la ausencia de un compromiso sostenido para garantizar su funcionamiento. Así, normas que en el papel son avances significativos quedan reducidas a gestos simbólicos sin capacidad de transformar la realidad cotidiana.

Vinculó estas problemáticas con su experiencia docente, investigadora y extensionista, subrayando que las relaciones de poder que se tejen dentro del ámbito académico tienen un impacto directo en las trayectorias formativas y laborales. La dificultad para acceder a cargos de jerarquía, la naturalización de micromachismos y la invisibilización de ciertos reclamos generan un entorno donde las desigualdades no solo se perpetúan, sino que se legitiman bajo la apariencia de neutralidad institucional.

Para Bauger, el desafío no se limita a sumar más mujeres a las estructuras existentes, sino a transformar la forma en que esas estructuras operan. Propuso fortalecer redes internas de contención, abrir espacios de diálogo y formación en género para toda la comunidad universitaria, y garantizar que las herramientas normativas vigentes se implementen de manera efectiva y con transparencia. En sus palabras, el cambio no llegará solo con protocolos, sino con una voluntad política capaz de cuestionar los privilegios enquistados y redistribuir el poder real dentro de la institución.

Leticia Otero: los sentidos de justicia en las políticas de abordaje de las violencias por razones de género

La becaria doctoral Leticia Otero presentó su investigación sobre los sentidos de justicia en las políticas de abordaje de las violencias por razones de género. Su trabajo se inscribe en el campo de los estudios de género y en los aportes de estos al campo jurídico.

Como señala Malacalza (2018), los obstáculos en el acceso a la justicia ante situaciones de violencias por razones de género derivan, en gran parte, del modelo de gestión privatista y securitario de las violencias, centrado en la denuncia, la individualización de la persona como víctima y la verosimilitud del testimonio. Este modelo toma relevancia por la centralidad que ocupan las políticas de seguridad y del control penal en la resolución de los conflictos sociales y, particularmente, en situaciones de violencias por razones de género (Gago, 2019; Malacalza, 2020; Pitch, 2014). En esta línea, las autoras Cano (2016) y Pitch (2020) coinciden en que estos abordajes se insertan en un legado liberal que interpreta muchos conflictos sociales estructurales en términos individuales, que supone una ontología liberal centrada en la concepción de sujetos libres, autónomos e iguales.

En este marco, Leticia plantea algunos interrogantes: ¿todas las (cis) mujeres y disidencias sexo-genéricas que atraviesan situaciones de violencias por razones cuentan con posibilidades simbólicas y materiales para realizar una denuncia? ¿Cómo juegan las categorías de género, clase y raza en la construcción de los discursos de las buenas y malas víctimas? ¿Las “malas víctimas” necesitan inscribirse en los discursos de las “buenas víctimas” para ser reconocidas como sujetos de derechos? (Otero, 2023).

La becaria observa que el derecho no sólo establece un modo esquemático de resolver los conflictos, sino que también establece quiénes son reconocidas como sujetos de derechos y quiénes quedan por fuera de ese reconocimiento y, en consecuencia, son habladas o silenciadas por otros.

Conclusiones

Las exposiciones dejaron una certeza incómoda: los espacios que deberían garantizar derechos—el Poder Judicial, la universidad, las políticas productivas, las instituciones de salud mental—no están exentos de reproducir las desigualdades que dicen combatir. Desde mujeres que deben acreditar hasta el último detalle de su indigencia para acceder a una vivienda, hasta académicas que encuentran techos de cristal en estructuras universitarias que se resisten a cambiar; desde emprendedoras que no pueden desarrollarse sin un Estado que las proteja de la violencia, hasta mujeres institucionalizadas a las que se les arrebató la capacidad de decidir sobre sus cuerpos.

En todos los casos, la intersección entre género, poder y desigualdad dibuja un patrón persistente: se individualiza el problema, se minimiza la dimensión estructural y se ofrece una respuesta fragmentada, muchas veces mínima, que no altera el orden establecido.

Queda entonces la pregunta que sobrevuela a cada intervención: ¿qué tipo de Estado queremos? ¿Uno que acompañe, proteja y garantice derechos de manera universal, o uno que administre la desigualdad, seleccionando a quién y en qué condiciones ofrecer una solución? ¿Podemos transformar las instituciones sin cambiar las culturas que las sostienen? Y, sobre todo, ¿qué papel asumimos como comunidad académica para que estas discusiones no queden en diagnósticos, sino que se traduzcan en cambios reales?

Referencias bibliográficas

Dirección provincial de Estadística. (2022). Buenos Aires. Resultados definitivos por municipio. Año 2022. La Plata: Gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Ecos Diarios. (01 de junio de 2025). De una fiesta a la discusión, los golpes y el fatal desenlace. págs. <https://elecos.com.ar/de-una-fiesta-a-la-discusion-los-golpes-y-el-fatal-desenlace>.

Evans, P. (1995). *Embedded Autonomy*. Princeton: Princeton University Press.

Federici, S. (2018). *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Buenos Aires : Tinta limon.

Landeyro, C. (2024). *El desarrollo local industrial y la política de agrupamientos industriales en los municipios de Lobería y Balcarce: ¿un avance hacia el derecho al desarrollo sostenible?* En Y. V. Busquet, A. Consentino, C. W. Landeyro, A. R. Loustonau, & J. B. Martinelli, Estudios sobre el desarrollo económico provincial II (págs. 79-108). La Plata: Ediciones Bonaerense.

Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos . Quilmes: Universidad Nacional de Quilmes.